Num. 1.° Página 1.ª

LA NUEVA ERA.

Guatemala Diciembre 22 de 1837.

Ningun gobierno asi como ningun individuo puede ser respetado sin ser verdaderamente respetable, y no puede ser verdaderamente respetable, sin órden y estabilidad.

PROSPECTO.

No cansaremos á nuestros lectores con un largo catálogo de ofrecimientos. El objeto con que se publica este periódico es el de presentar á los ojos del pueblo el curso de la administracion, y el de incertar en él artículos sobre materias interesantes, ya de noticias interiores del pais ó extrangeras, ó que se escriban sobre puntos en que sea conveniente dar ideas exactas para rectificar la opinion pública.

De la Municipalidad de la Antigua Guatemala.

Al C. Srio. de relaciones del S. Gobierno del Estado.

Con la atenta nota de U. fecha 15. del corriente recibí el manifiesto del Gefe del Estado y medidas que le propuso la junta reunida por acuerdo del Consejo R. de que U. se sirvió acompañarme ocho exemplares.

Hoy á las cuatro de la tarde se ha dado cuenta con todo á la municipalidad y vecindario, y al momento han calmado las ajitaciones y desconfianzas, succediendo la paz, la tranquilidad y las conciliaciones amistosas.

Tal ha sido el acojimiento que han merecido aquellos documentos y la carta del Gefe Supremo; á quien espero se digne U. dar cuenta con esta contestacion, y admitir los votos de mis profundos respetos.

D. U. L. Antigua Guatemala Diciembre 16 de 1837.

J. H. de Otero.

Al C. Srio. general del S. Gobierno del Estado.

A nuestro regreso á esta Ciudad los que subscribimos hemos dado cuenta de nuestra comision cerca del Gobierno á la Junta de propietarios que nos comisionó, la cual, visto el acuerdo que recayó sobre su peticion con la proclama y resolucion presente del Executivo de 13 del que rige sobre las proposiciones de la Junta de Ciudadanos reunida en esa capital por acuerdo del Consejo R.; dispuso que se den las debidas gracias al Gobierno por ambas resoluciones, haciendole presente que los vecinos de la Antigua esperan gozosos ver realizadas sus promesas; y que ellos como buenos y leales ciudadanos procurarán que en adelante no sean eludidas, á pesar de las circunstancias. Que el Gobierno constitucional tiene en el pueblo Antigüeño un apoyo con que puede contar para llevar adelante sus miras justas y benéficas en punto á calmar al Estado con las ventajas del órden y la paz: que siendo este el voto general, felizmente muy poco excepcionado, el Gobierno no puede tener ningun obstáculo insuperable en la ejecucion de sus compromisos sostenido por una inmensa mayoria que lo auxiliará, al mismo tiempo que vela y está resuelta á defender sus propios intereses.

Los que subscribimos, C. Srio., al tiempo de manifestar á U. lo expuesto le rogamos tenga á bien aceptar las protestas de nuestro distinguido aprecio y respeto.

D, U· L. Antigua Guatemala Diciembre 16 de 1837.= *Mariano Padilla. Doroteo Vasconcelos.*

DE LA MUNICIPALIDAD DE LA ANTIGUA.

C. Gefe Supremo del Estado Doctor Mariano Galvez.

El C. Lic. Pedro Nolasco Arriaga, á quien la Municipalidad comisionó con instrucciones para que manifestase al Gobierno los deseos que la animaban, y es-

tan en consonancia con los de este vecindario, ha dado cuenta del resultado de la comision, presentando la carta de U. fecha 15. dirijida á la misma corporacion.

Reunida esta el dia de ayer ha acordado manifestar á U. por mi conducto que no esperaba otra cosa de sus benéficas intenciones, sino unas medidas de prudencia cuales han sido las que ha dictado para calmar las agitaciones de estos vecinos, nacidas de su zelo en favor de las instituciones y de las leyes que afianzan los derechos del hombre.

Todo ha calmado desde que el vecindario se impuso del nuevo arreglo de la administracion, y que para que marche estan colocadas personas de acreditada providad sin mas miras que las del bien público.

Persuadase U., Ciudadano Gefe, que el pueblo de la Antigua á quien U. conoce muy bien, á la par de su zelo por el cumplimiento de la ley, es sumiso á ésta, y escucha sin prevenciones la voz de los que lo dirijen por el camino del convencimiento y de la razon. La Municipalidad que lo representa tiene acordado se manifieste á U. esto mismo, y que empleará su influjo para que no se aparte de estos principios que son el distintivo de los pueblos libres.

Al cumplimentar estos votos de la corporacion tengo la oportunidad de subscribirme de U., Ciudadano Gefe, por su muy atento y obediente Servidor = Q. B. S. M.=D. U. L.=Antigua Guatemala Diciembre 17 de 1837.=*J. H. de Otero.*

COMANDANCIA GRAL. DE ARMAS }
DEL DISTRITO DE SACATEPEQUEZ. }

C. Ministro del Despacho de la guerra.

Por mi comunicacion oficial que dirijí á U. con fecha de hoy, se habrá impuesto el S. Gobierno del estado de órden y tranquilidad en que se halla este vecindario, y que por lo mismo iba á dictar las órdenes correspondientes á efecto de que se retirasen los que han tomado las armas, dejando unicamente la fuerza necesaria para conservar el mismo órden entre tanto se organizaban las milicias cívicas con arreglo al nuevo plan de administracion; pero ahora que son las 8. de la noche se han recibido noticias, por varios conductos, de que la tropa que expedicionaba en persecucion del faccioso Carrera, contraviniendo á las òrdenes de su Comandante, ha entrado á media noche en esa ciudad; y que el dia de hoy ha cometido excesos en las casas de algunos vecinos, desconociendo abiertamente al Gobierno. Por este incidente que se ha hecho trascendental al vecindario, suspendo el emitir la órden para que se retire la fuerza y la daré para que se aumente cuanto sea posible, y hacer con ella se respete al Gobierno.

El paso dado por la guarnicion es verdaderamente anárquico: és un deber de todos el refrenarlo, y el pueblo de la Antigua está dispuesto á sostener, á todo trance al Gobierno; y con este objeto, hago esta comunicacion, para que se sirva U. manifestarselo asi al P. E., quien desde luego podrá ordenarme lo que tenga á bien, bajo el concepto que sus òrdenes tendrán por mi parte, el mas puntual cumplimiento.

Tengo el honor, C. Ministro, de repetirle á U. los sentimientos de aprecio y consideracion.

D. U. L. Antigua Guatemala Diciembre 17. de 1837.

Adicion.—En este mismo instante tengo aviso por el mayordomo del C. Ignacio Solis, que una partida de Carrera, en número de 150 hombres, estaba hoy en el pueblo de S. Raymundo, y se creía trata de dirijirse á los pueblos de este distrito, cuya noticia me ha hecho tambien tomar providencias para que no cause esta fuerza una sorpresa.—*Miguel J. Manrique.*

LA NUEVA ERA

Guatemala Diciembre 21 de 1837.

El 13 de Diciembre de 1837 será memorable en la historia de Guatemala, y comenzará desde este dia á correr un periodo enteramente nuevo en la marcha de nuestra revolucion. Despues de la guerra civil que comenzó en 1826, y terminó en 829., el triunfo puso el poder en manos de los vencedores; y aunque cesó el estrépito de las armas, hostilidades de otra clase continuaron por largo tiempo. Decretos de expulsion, embargos de bienes, exclusion de todos los empleos á los que pertenecian al partido que habia sucumbido, todo se creyó necesario para evitar un nuevo trastorno y consolidar la restauracion; pero este estado violento no podia mantenerse sin que el sistema liberal establecido por la constitucion se convirtiese de hecho en un gobierno absoluto, y se entablese un órden de cosas que lo prolongase por un período indefinido.

Despues que los ánimos se habian tranquilizado, que la confianza pública se veía restablecida, que al choque de los partidos habia succedido un deseo sincero del bien general, los nombres de liberal y servil que habian caracterizado los dos partidos en el periodo crítico de la revolucion, vinieron á ser enteramente insignificantes, en la boca de los que solo podian ya proferirlos para recordar el mérito de haber pertenecido al partido que sostuvo la constitucion. Entre tanto, hombres de buena intencion deseaban que el Gobierno del Estado entrase en el órden constitucional, y se rompiese la línea de separacion que aun tenia dividida la sociedad, y fomentaba las desconfianzas.

Pero esta voz debia salir del partido mismo del Gobierno para ser mejor escuchada, y en efecto apenas se oyó por medio de la imprenta, cuando la masa de la opinion sofocada hasta entonces, se hizo sentir con todo su poder. Se ha visto en los últimos meses del año que acabamos, sostenerse una lucha entre hombres de la primera reputacion en el pais, conformes en principios, cooperadores activos é influyentes por el triunfo de las instituciones, pero divididos en el hecho solamente, y animados de los mejores deseos por el bien de la patria á que todos pertenecemos; y una lucha que parecia iba á precipitarnos en un abismo de males,ha terminado con el triunfo de los buenos principios, la reconciliacion de los ánimos y las esperanzas de un mejor por-venir.

Se ha visto ya el pacto solemne celebrado entre el Jefe del Estado y sus nuevos secretarios, y el compromiso del Gobierno con el público, de arreglar la administracion á las bases consignadas en la acta para siempre memorable de la junta de ciudadanos firmada el 12. del corriente. Entre tanto es muy satisfactorio, y no puede menos de animar las esperanzas de los que verdaderamente aman á la patria, el vér la uniformidad de sentimientos por el órden y la libertad, en términos de que aun ciudadanos honrados, y dignos de la confianza pública, han manifestado al Gobierno sus jenerosas ofertas de estar prontos á dimitir sus destinos si lo considerase conveniente al bien del Estado.—Resta ahora que la confianza general se acabe de restablecer completamente, y que en efecto comience entre nosotros una NUEVA ERA, la del gobierno de la ley, el reynado de la paz y la union de todos los habitantes por la conformidad de sentimientos que no podrán dejar de ser unánimes si son dirijidos al bien de la sociedad á que pertenecemos.

En consecuencia del nuevo plan de administracion el Gobierno dictó el acuerdo siguiente.

Al C. Gobernador de esta Ciudad.

El P. Executivo deseando que la organizacion de los cuerpos cívicos se haga de la manera mas popular y en términos que sea capaz de llenar la confianza pública,y corresponder dignamente al objeto de su institucion, ha acordado se diga á U. que para la organizacion del cuerpo de propietarios mandado levantar por decreto de 27. de Noviembre próximo pasado se arregle á la ley de la A. N. C. de 18 de Agosto de 1823.— Lo que digo á U. para su inteligencia y efectos consiguientes.

D. U. L. Dbre. 15 de 1837.—*Aycinena.*

El Domingo 17 del corriente se comenzó en la Municipalidad el alistamiento y se vió por el número de los que concurrieron á inscribir sus nombres una manifestacion inequívoca del espíritu público. Ciudadanos honrados de todas profesiones acudieron al llamamiento de la autoridad local. Esta prestacion solo puede ser efecto del convencimiento de que un régimen popular no puede tener otra base para sostenerse que la cooperacion efectiva del pueblo, de modo que cada cual llene los debéres que la ley le impone. Con una milicia levantada sobre estos principios puede conservarse la tranquilidad de las poblaciones, ya sean numeroras, ya sean compuestas de un vecindario corto; y la autoridad municipal cuenta siempre con un apoyo firme para oponerse á los que atropellando la ley intentan turbar la paz pública.

Para que la milicia cívica llene el importante objeto de su institucion, es preciso que se organice de manera que su oficialidad se componga de los vecinos mas respetables, por que la respetabilidad personal es la que en estos cuerpos suple la rigidez de la disciplina militar.

Esperamos ver cuanto antes organizada en esta capital y en todo el Estado la milicia cívica, y esperamos tambien que los pueblos en la eleccion de su oficialidad ofrezcan una prueba incontestable de su buen sentido, y una confirmacion del principio en que descansan los gobiernos democráticos, á saber, que la opinion de la muchedumbre no se extravia cuando está dirijida por sanos principios.

PATRIOTISMO.

Con esta palabra se expresa el amor á la patria. Patria se llama en un sentido el suelo material en que nace el hombre, y tambien la sociedad á que pertenece. En el primer sentido no hay hombre que no sea *Patriota;* por que la naturaleza infunde un apego al lugar del nacimiento que todos sienten, que todos comprenden, pero que casi no hay palabras en el idioma para explicarlo en toda su extension.

En el segundo sentido se dice que es patriota el que ama la sociedad de que es miembro ¿y quien ama la sociedad? El que coopera á mantener el órden cumpliendo ó haciendo cumplir las leyes, por que estas son las reglas á que tanto el que manda como el que obedece deben conformar su conducta. Sin leyes no puede haber libertad: sin leyes no puede haber seguridad: sin leyes no puede protejerse la propiedad: sin leyes todo sería confusion y desórden. El verdadero patriota ama las leyes por convencimiento y se interesa en su execucion por la comun y su individual conveniencia.

Entendido de este modo el patriotismo es fácil conocer quienes inmerecidamente se arrogan el epíteto de patriotas, y convencerse de que tan honroso título no se adquiere con protestas verbales, ni gritos, ni algazara, sino con acciones efectivas que acrediten la conformidad de la conducta con las leyes·

TRIBUS SALBAJES.

Desde 20 de Septiembre de 835 el C. Benito Galvez vecino del Peten avisó al Gobierno que habia pasado por su encargo y en desempeño de la comision que le fué conferida por el Gefe del Estado á visitar las tribus de Lacandones, dió una relacion de su estado y de sus favorables disposiciones respecto del Gobierno de Guatemala, y de la gratitud en que quedaban por los obsequios que en nombre del mismo gobierno habia presentado al Jefe de la Tribu principal. Con estas relaciones remitió el comisionado Galvez un itinerario de su viage, y una estadística ó padron de los principales habitantes. El Gobierno dió cuenta con todo á la Asamblea del Estado y pidió autorizacion para un tratado con dichas tribus.

La Asamblea se la hubo de dar por su decreto de 8 de Marzo de 836 y en consecuencia el Gobierno dispuso una nueva mision con otros *presentes* mas importantes; y como ya hubiese fallecido el C. Benito Galvez, el C. Julian Segura funcionario ejecutivo, hombre de las mejores circunstancias no quiso confiar la mision sino hacer por sí el viage. Los resultados de este los avisa en nota de Mayo de este año que hasta estos dias se ha recibido por el acordonamiento en que estuboel Peten á causa de la cólera mórbus que no llegó á penetrar á aquel distrito Asi esta nota como la del C. Galvez se habran de publicar à la letra ó en estradtos por las noticias curiosas que contienen, limitandonos ahora á dar el tratado celebrado por el C. Julian Segura con el Jefe de la Tribu principal llamado *Menche* en el dia 21 de de este año.

SE ESTABLECE POR TRATADO:

Que la Tribu de Lacandones queda bajo la proteccion del Gobierno de Centro America·

Que no pudiendo gobernarse la Tribu por las leyes de esta nacion pide el término de seis años para someterse á ellas con las restricciones que entónces exijan las diferentes circunstancias.

Que nunca se hará novedad por lo que respecta á los actos de religion, pues esto impediría la continuacion de la poligamia [pluralidad de mujeres] en la cual la Tribu hace consistir su felicidad y grandeza, y para esto el caudillo exijió una garantia especial.

Que desde luego en el territorio de las tribus no se abrigará ningun delincuente perseguido por la República.

Ajencia Consular de los Estados Unidos en Guatemala.

El Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno Nacional en nota de 15 de diciembre comunica al de gobernacion y justicia del Gobierno del Estado que "habiendo nombrado el Sr. Carlos Savage en virtud de las facultades de que se halla investido, ajente consular de los Estados Unidos, en Guatemala, al Sr. Francisco Pavon, el Presidente de la República ha reconocido en tal calidad á este individuo" y lo comunica à este Gobierno para que expida sus órdenes con el objeto de que por las autoridades respectivas se guarden, y hagan guardar al agente consular de los Estados Unidos las consideraciones debidas á su destino, y le protejan en el libre y expedito exercicio de sus funciones consulares"

Y de órden del Gefe del Estado se manda incertar esta noticia en el périodico oficial—Guatemala Diciembre 21 de 1837.=*Aycinena.*

Se publicará este periódico los martes y viernes de cada semana. Su precio será medio real por números sueltos. La subscripcion por trimestre 10 reales; y se puede hacer en la oficina en que se publica.

GUATEMALA: IMPRENTA DEL GOBIERNO.

LA NUEVA ERA.

Guatemala Diciembre 26 de 1837.

Ningun gobierno asi como ningun individuo puede ser respetado sin ser verdaderamente respetable, y no puede ser verdaderamente respetable, sin órden y estabilidad.

Ministerio de Hacienda y guerra del Supremo Gobierno del Estado de Guatemala.

El Gefe Supremo del Estado se ha servido dirijirme el siguiente

DECRETO:

El Gefe del Estado considerando: que en las presentes circunstancias es necesario contar con fuerzas regularizadas bajo las prevenciones de la ordenanza.

DECRETA.

1. Se procederá á remplazar conforme á la ley el Escuadron y el Batallon permanente completando las plazas que le faltan.

2. Se levantará otro Batallon activo bajo el nombre de *concordia.*

3. En este Batallon serán admitidos todos los individuos de otros cuerpos que quieran pasar á él como soldados ó clases, y en el acto recibirán dos pesos de gratificacion. Se exeptúan los individuos de los otros cuerpos permanentes que no podrán pasar à éste.

4. La Plana Mayor será propuesta por la Comandancia General de la 1.ª division, y nombrado que sea el Comandante hará las propuestas de oficiales.

5. Pasadas las circunstancias actuales, los individuos de la *concordia* que quieran volver á sus respectivos cuerpos pidiéndolo se les otorgará.

Dado en el Palacio del Gobierno del Estado.=Guatemala Diciembre 23 de 1837.—*Mariano Galvez*=Al Secretario del Despacho de Hacienda y guerra.

Y de órden del mismo Gefe se inserta en el Boletin Oficial para los efectos consiguientes:

Guatemala Diciembre 23 de 1837.

Marcial Zebadua.

Comandan. gral. de la division de operac.

Al C. Srio. del Despacho de la grra.

Conforme á las instrucciones que me fueron dadas, salí de esta ciudad con direccion à S. José con una seccion de la division expedicionaria que conducia armas para Acasagnastlan, y me mantuve un dia cubriendole la retaguardia ya teniendo á mis órdenes otra division que hizo el movimiento, en el mismo dia pasamos de Palencia á la Hacienda Nueva. Las noticias que tuve me obligaron á volver sobre dicha hacienda y de ella pasé á Santa Rosa, por el camino llamado del Carrizal en cuyo tránsito se anunciaba que habia una partida. La compuesta de tropa del número 2. hizo el movimiento que le estaba ordenado sobre Sansur y á este punto que le estaba designado le dí órdenes para que fuese sobre Mataquescuintla. La caballeria se movió de Cerro Redondo sobre la Hacienda del Potrero.—Entre tanto que esto pasaba, el Teniente Coronel Solis que venia á Sampaquisoy en busca de la division del número 2. fué sorprendido por el encuentro de 400 bandidos, y como solo trahia una seccion de cuarenta y cinco hombres, de los cuales treinta y tres eran reclutas, no pudo contenerlo á la voz que estos dieron de *son muchos los enemigos.* Carrera se fué sobre Jalapa, lo saqueó sin perdonar, ni los vasos, ni los ornamentos sagrados, violando el pudor de todas las mugeres del pueblo que obligó á dormir con sus soldados, y al retirarse de Jalapa, en la mañana siguiente, tuvo el encuentro, en la montaña de la Soledad de que se ha dado parte al Gobierno, debiendo solamente agregar que vuelto à reconocer el campo se hallaron diez y ocho cadáveres mas de los bandidos. La tropa de la division de mi mando los persiguió por la laguna de Ayarza, y estaba marchando para aquel punto con tropa que debia tomar los diversos caminos, cuando tuve parte de que el faccioso tomaba el camino ácia Cuajiniquilapa para donde encaminé la division por secciones. Se repitieron allí avisos

de que la gavilla rehecha intentaba pasar á la Costa ó ā la Antigua Guatemala, y con tales noticias, puse la division sobre todos los caminos hasta Arrasola.—Hoy he repetido órdenes para concentrar todas las divisiones en Cuajiniquilapa á efecto de acordar alli con los comandantes un plan de operaciones, y mas que todo el de comunicaciones y aprovechando la proximidad en que me he puesto hé venido á recibir las instrucciones que el Gobierno tenga á bien darme, pues las circunstancias y el descontento que se comienza á difundir, por las falsas voces que corren en la division respecto de los acontecimientos de esta ciudad puede ser perjudicial.—Al dar este parte, no debo omitir que el estado de la opinion en el campo es lo peor imaginable, y esto hace dificil hallar espias y ni aun correos, y por lo que hace á avisos de los movimientos de los facciosos nada hay que esperar. Donde he podido hallar gentes, como en Stá. Rosa, he procurado atraherlas por el convencimiento, la confianza y el buen tratamiento; pero hay pocas esperanzas de obtener nada. En una palabra no se puede formar idea del estado de desmoralizacion en que se hallan todos los pueblos y reduociones por donde hace sus correrias Carrera, y yo estoy convencido que es asunto demasiado serio y que necesita de que se piense profundamente en el remedio de los grandes males que amenazan al Estado.—Suplico, á U. C. Ministro, se sirva dar cuenta al Gobierno con esta nota, y que tenga la dignacion de comunicarme las órdenes que crea conveniente, aceptando las sinceras pratextas de mi consideracion, aprecio y respeto.—D. U. L. Guatemala Dbre. 16 de 1837.—*J. J. de Gorriz.*

C. Srio. de hacienda y guerra.

Por la muy apreciable nota de U. quedo impuesto de que el Executivo en virtud de indicaciones del Consejo R. y atendiendo á las actuales circunstancias en que se halla el Estado se ha servido adoptar entre otras medidas, la de que se retiren á los representantes en el Congreso Federal, Asamblea y Consejo del Estado las comisiones y empleos, que obtienen de nombramiento del Gobierno que en consecuencia entregue la administracion de rentas que es á mi cargo al C. Pablo Matute.

Será cumplida exatamente la disposicion del Gobierno cabiendome la satisfaccion de que tanto en esta comision como en otras honorificas que he desempeñado, no he tenido mas aspirancia que el buen servicio público.

Sìrvase U. hacerlo presente al Gobierno y aceptar al mismo tiempo las protextas de mi distinguido aprecio.

D. U. L. Antigua Guatemala Diciembre 19 de 1837.

José Mariano Vidaurre.

Comandancia general de la division de operaciones.

Al C. Secretario del despacho de la guerra.

El Comandante de la partida que salió de esta Corte á perseguir á los bandidos que asesinaron al Alcalde Roxas, bajo las órdenes de Marcelino Ruiz, me dice con fecha 20 del corriente: que habiendo llegado al pueblo del Chol á las seis de la mañana del referido dia, atacó á Ruiz en su cuartel: que tomó este, haciendo al enemigo once muertos y dos heridos que fueron aprendidos, contandose en el número de los primeros el Comandante Ruiz: que se le tomaron treinta y seis escopetas, tres lanzas, tres flechas, nueve caballos y porcion de pólvora y plomo. Las tropas del Gobierno no tuvieron mas que un herido. La misma partida del Ayudante mayor C. Mariano Paredes, que fué el que dió aquella accion, tuvo otra en la hacienda del Rodeo á donde lo atacaron mas de cincuenta bandidos, á quienes á pesar de la posicion ventajosa que supieron elejir para batirlo, los derrotó completamente en el momento; y aunque no se encontró ningun muerto, ni herido en el sitio, asegura que por el rastro de sangre que han hallado, debe haber algunos. Todo lo que pongo en conocimiento de U. para que se sirva elevarlo al del Supremo Gobierno, reproduciendo con este motivo la recomendacion que ya tengo hecha del mérito del Ayudante Paredes y de la tropa que obró bajo sus órdenes.—Sírvase U., C. Ministro, aceptar las protestas de mi aprecio y respeto.

D. U. L.—Guatemala Diciembre 22 de 1837.—*J. J. de Gorriz.*

C. Comandante general de la 1. Division

El Gobierno ha sabido que la partida de las destinadas ā persegnir á los sediciosos mató intencionadamente á un hombre pacífico que se ocupaba en trabajar en una pedrera y saquearon las casas inmediatas.

Tambien se sabe que anoche un grupo de soldados asaltó al C. Francisco Pavon, le hirió en la cara con una bayonetada, y le robó el capote amenazandolo de muerte, y que el C. J. Vicente Ortiz fué igualmente asaltado por un número de hombres, algunos de ellos armados de bayonetas, y tambien le despojaron del capote con que se cubria.

El público está horrorízado de semejantes atentados que no pueden ménos de exitar una alarma jeneral por la insegu-ridad que ocacionan al mismo tiempo que ceden en deshonor de toda la fuerza de servicio . y no puede ménos de exitar el odio público contra ella.

En su consecuencia hará U. que inmediatamente se proceda á la averiguacion de estos hechos, se instruya causa á los culpados y se les imponga el condigno castigo.

El orígen principal de tales atentados proviene de la falta de disiplina en que se encuentran los cuerpos de servicio, y para evitar los graves daños que de allí resultan, y se estan experimentando, hará U. que se guarde en ellos la mas severa disciplina, y se observe el rigor de la ordenanza, previniendo á los Jefes y oficiales que seran de su responsabilidad los hechos que se cometan, si por su descuido, neglijencia ú otros motivos culpables no tubiere esta órden el puntual cumplimiento que exije el servicio del Estado y el buen nombre y honor de la clase militar.

D. U. L. Guatemala Dbre. 23 de 1837.

Zebadua.

Pensamiento de Heráclito.

Un ultraje, decia el célebre Heraclito, es una chispa arrojada en el corazon del ofendido. Si no se trata de apagarla puede causar un funesto incendio ¡ pero cuan insensatos son los hombres ! Comienza el fuego, vá á prender en una casa, corren todos por detener los progresos de la llama; y cuando las llamas de la discordia abrazan el corazon, cada cual atiza en vez de apagarlas.

Magnetismo Electrico.

Del Herald de N. York de 23 de Noviembre.

La exibicion mas extraordinaria cientifica del dia y la que está destinada para ser la mas útil, es la maquina magnetico electrica, que tria los carros del camino de hierro en el n.° 5. Calle de Barclay, donde el mas incrédulo es necesario se convenza de la utilidad del uso de esta importante fuerza hasta aquí desconosida. Que esta se puede aplicar indefinidamente á qualesquiera objeto está visto con satisfaeion, y nos aventuramos àanticipar que antes de muchos meses se verá en uso en todos nuestros caminos de hierro.

GUATEMALA.

Tesoreria general del Estado.

Estado que manifiesta los gastos causados por la fuerza expedicionaria desde el dia 3. del presente en que salió de esta corte, habiendosele pagado en revista de comisario pasada el dia anterior; sin incluir los gastos de la guarnicion de esta plaza.

Gastos de parque........$ „		109. 5. ½
Construccion de setenta y cinco fornituras............ „		46. 7. „
Conducciones de armas...... „		24. 4. „
Bagajes..................... „		3. 0. „
Compostura de armas...... „		19. 0. „
Costo de seis caballos para la tropa de Acasaguastlan..$ „		90. 3. „
Entregados al Comandante de dha. tropa Ten.te Alejandro Morales, por una paga de cada uno de sus ofic.s y socorro de su tropa....	556. 3.	
Entregad.s al mismo Ten. Morales para que llevase al Teniente coronel C. Timoteo Solis para socorro de su tropa....	200. 0.	„ 756. 3. „
Medias pagas á los oficiales del Escuadron permanente y á otros que han salido en partidas sueltas...............„		588. 1. ¼
Socorros de tropa en partidas sueltas...................„		910. 0. „
Entregados al tesorero de la division...................„		2600. 0. „
Correos á la division........ „		26. 4. „
Entregados al coronel Yañez para el mismo objeto.....„		100. 0. „
Suma............$		5.274. 4. „

Guatemala Dbre. 18 de 1837.

Juan Montealegre.

LA NUEVA ERA.

Guatemala Diciembre 26 de 1837.

En una república todos invocan el nombre de la ley, los que la temen, y quisieran un trastorno, y los que verdaderamente desean su observancia por el convencimiento de que siendo la regla á

que todos debemos sujetarnos, los gobernantes y los gobernados, los magistrados que administran la justicia, y los que estan bajo su autoridad inmediata, el Jefe militar que manda la fuerza armada y el soldado que obedece, no puede haber órden en la sociedad sin obediencia á la ley = La administracion de la sociedad se ha comparado á una máquina compuesta de diversas ruedas, y es preciso que todas se muevan y desempeñen sus funciones correspondientes segun sus destinos, para que toda ella ande bien, no se embarazen las partes unas á otras, ó que por falta de armonia con el todo, se descomponga, se paralice ó se despedace. Que el Gobierno se arregle á la constitucion: queremos que gobierne la ley, ha sido el grito que produjo la revolucion del 13 de Diciembre. Pero se ha reducido á exijir este deber á solo el Jefe del Estado ¿Bastará que èl y sus secretarios hayan ofrecido cumplir las obligaciones que les incumben, las cumplan efetivamente, ó á lo ménos trabajen con dedicacion para llenar sus destinos y satisfacer al público?

Gobierno, tomada esta palabra en la plenitud de su sinificacion, quiere decir la administracion de la república ó sociedad, y comprehende varios ramos, gobierno, hacienda, policia, guerra, y cada uno es servido por empleados distintos, superiores é inferiores, y con leyes particulares que deben guardar, y cuidar de que guarden sus subalternos respectivos. El deber de estos no es inferior sino en cuanto al lugar que cada uno ocupa en la escala de la administracion, y tan obligada está la primera autoridad en su puesto como las demas en el suyo á cumplir con el que le imponga la ley — Acostumbrados al réjimen del capitan general del antiguo reyno que era al mismo tiempo presidente de la audiencia, y tenia por esto cierta intervencion en la administracion de justicia, superintendente de hacienda, subdelegado de tierras, vice patrono, y era en fin lo que debia ser el primer funcionario de una monarquia no sistemada segun los principios de la division de poderes, se ha buscado en todo la intervencion del primer funcionario del Estado, de parte de unos por ignorancia, de otros por descuido, por no cargar sobre sí la responsabilidad, y tal vez por adulacion. Todavia en tiempo del gobierno español se veía mas interes en llenar los empleados sus deberes, y conservar con dignidad los puestos que ocupaban. Las audiencias eran una peña en que chocaba el poder de los vi-reyes y presidentes, y los ayuntamientos y aun los empleados sabian hacerles frente, y mantenerles à raya en el exercicio de la autoridad.

Pero ahora, en estos últimos años de la independencia, todo ha parecido indiferente en esta materia: mande quien mandare y mande como mandare con tal que haya paz, han sido las palabras con que cada uno parecia buscarse un consuelo de esperanzas de órden y tranquilidad: Y no se ha reflexionado que el órden y la paz, solo pueden existir y ser duraderos cuando estan fundados en el cumplimiento y observancia *contínua* de la ley por todos aquellos á quienes está encomendado ejecutarla, en obedecer á los subditos, y reclamarla cuando se vea quebrantada; por que la ley no debe ser un nombre vano, ni es para unos casos y para otros no, para unos individuos y no para todos; ó deberiamos decir que nuestro Gobierno era ya absoluto por una aquiescencia general, y vanas palabras los nombres de república, gobierno moderado, division de poderes que consignó la constitucion.

A un por personas que están impuestas de nuestro sistema pólitico se han dirijido quejas al Gobierno, de asaltos hechos á sus personas en la calle, debiendo dirijirse á la justicia para la averiguacion de hechos, aprension y castigo de los delincuentes, y á la autoridad politica local para que informada de estos excesos redoblen su vijilancia y se dé al público, y á las personas la seguridad que tienen derecho á reclamar, y ella está obligada á prestarles. Es un deber del que se queja de una ofensa perseguir en juicio al que le haya cometido; pero descansar en que se dió aviso á esta ó la otra autoridad tal vez con equivocacion por no corresponderle ó corresponderle en un respecto lejano, no puede ni satisfacer al páblico, ni dar lugar à una justa queja contra los funcionarios del gobierno.

La confianza pública es un resultado del órden, y consiste en la seguridad de que los derechos individuales son y serán religiosamente respetados, mediante el cumplimiento de las leyes establecidas para garantizarlos.

Orden público no es la sujecion por la fuerza; no es el quietismo hijo del terror; no es la ciega obediencia prestada al capricho del que manda sin mas regla que su voluntad; no es en fin el silencio con

que muchas veces sufre un pueblo subyugado por las armas; es la conservacion positiva de aquellos derechos que el hombre debe á la naturaleza, y el cumplimiento fiel de las garantias consignadas en el pacto social, que es la expresion de la voluntad del pueblo.

Cuando el pueblo abandona el cuidado de sus mas caros intereses á sus representantes y á los funcionarios establecidos por la ley, es preciso que la administracion se vicie y se corrompa, y que cada dia se vayan multiplicando los abusos. En este curso progresivo van acumulandose causas corruptoras que trascienden á todos los ramos de la administracion, y el habito de obrar mal se robustece de dia en dia con la repeticion de actos ilegales ó despóticos mirados con fria indiferencia por la multiud. Asi como en el órden fisico las enfermedades tienen principio, incrèmeto y termino, guardando periodos, asi tambien en el órden político tienen un curso progresivo los males que atacan el cuerpo social, y en proporcion á su gravedad es mas ó menos dificil su curacion, especialmente cuando los abusos, y las corruptelas se han prolongado por una larga serie de años.

Cuando el cuerpo social está plagado de males, y estos provienen de muchas y diferentes causas, su regeneracion no puene ser obra del momento, por que ella depende, no solo de la reforma de las leyes sino de las personas, corrigiendo sus costumbres y hábitos viciados, por eso dice y dice, muy bien, el comentador de Tito Libio "que es mas facil constituir un pueblo sencillo é ignorante, pero moral, que reformar otro corrompido y acostumbrado al desorden."

De la misma manera que la curacion de los males fisicos se efectua por un proceso gradual, la curacion de los males politicos demanda dedicacion, constancia y enerjia para aplicar los remedios, aprovechando la oportunidad, sin pretender resultados prematuros que jamas puede dar el órden natural de las cosas humanas.

En nuestra actual crisis política, comenzamos á dar los primeros pasos en la escala de la rejeneracion, y la próxima Legislatura es llamada para entrar con ojos expertos é imparciales á hacer el analisis del estado presente de la cosa pública. La buena ó mala suerte del Estado dependerá en un todo del acierto con que los Legisladores llenen sus funciones; y si estas en todos tiempos son tan importantes y delicadas, en las presentes circunstancias son mucho mas dificiles y penosas. Sin embargo nosotros confiamos en que los miembros de la Asamblea teniendo á la vista el cuadro de lo pasado nos proporcionen un porvenir si no feliz, al menos no tan desdichado como la suerte que nos ha cabido anteriormente.

LONDRES.

Mercado de frutos del pais hasta 16 *de Ocbre.*

La baja que el añil habia experimentado se habia repuesto con una subida de 2 ½ á 3 reales libra. La grana habia subido tambien, y se advertia considerable demanda por las calidades superiores. Las noticias recibidas de la mala cosecha anterior, hacian creer que este artículo tendría una subida muy considerable.

En 16 de Octubre eran los precios:

Grana blanca superior	de	14	à	15	reales £.
Idem cascarilla......	de	15	á	15 ½	id. £.
Añiles cortes........	de	6	á	8	id. id.
Sobresalientes......	de	9	á	10 ½	id. id.
Flores.............	de	11 ½	á	11 ¾	id. id.

GUATEMALA: IMPRENTA DEL GOBIERNO.

LA NUEVA ERA.

Guatemala Diciembre 29 de 1837.

Ningun gobierno asi como ningun individuo puede ser respetado sin ser verdaderamente respetable, y no puede ser verdaderamente respetable, sin órden y estabilidad.

Acuerdos del Gobierno.

El Poder Ejecutivo ha dispuesto se establezca una comision de hacienda compuesta de los individuos siguientes:

Secretario C. Lic. Marcial Zebadua= Diputado C. José Francisco Barrundia= Majistrado C. José Antonio Azmitia.=Juez de circuito C. Marcos Dardon.=Lic. C. José Antonio Larrave.=C. Pedro Aycinena.=C. Felipe Molina.=C. Manuel Pavon.=C. Camilo Idalgo.=C Juan Dieguez.

Los dias y horas de su reunion serán arreglados por la misma comision, y su objeto el de examinar las leyes, y reglamentos de este ramo, los ingresos y egresos, la naturaleza de las contribuciones establecidas, el plan actual de administracion y recaudacion, y objetos de la inversion, y con presencia de todo deliberar sobre la manera de hacer efectivo el principio constitucional, de que los gastos públicos deben erogarse por los ciudadanos contribuyendo en proporcion á sus facultades; y preparar las iniciativas que deban hacerse sobre este ramo á la pròxima lejislatura. Tambien se ocupará esta comision en examinar el monto, naturaleza y circunstancias de la deuda del Estado, reuniendo para ello todos los datos, documentos y liquidaciones que estén formadas, y proponer los medios que parezcan oportunos para lograr su amortizacion, y establecer el crédito público.

Guatemala Diciembre 26 de 1837.

El Poder Ejecutivo teniendo en consideracion, que por ausencia de algunos sujetos no puede reunirse la comision nombrada por la Asamblea, para proponer las reformas convenientes á fin de facilitar el establecimiento del jurado, y examinar los ostáculos que se han encontrado para reducir á la práctica el Código, especialmente en aquellos pueblos cuyos habitantes ignoran el idioma español,

ACUERDA:

1. Que se forme una comision presidida por el Vice Gefe del Estado, y compuesta de los CC. Dr. Pedro Molina. Lic. José Antonio Azmitia, Lic. Miguel Larreinaga, Lic. Venancio Lopez, Dr. Isidro Menendez, Lic. Manuel Arrivillaga, Lic. José Domingo Estrada, Lic. Domingo Dieguez, Lic. Ignacio Gomez.

2. Que el Presidente de esta comision pueda nombrar para ella cualesquiera otros sujetos que considere, que por sus luces pueden ser útiles para el logro de los importantes objetos que el Gobierno se propone.

3. Que esta comision se divida en secciones, para que cada una de ellas se ocupe exclusivamente de uno de los puntos siguientes.=Primero: Del jurado con respiecencia á las localidades, y á las circunstancias personales, de los que han de componerlo.=Segundo: Reveer la parte doctrinal del Código.=Tercero: Examinar la cuestion política de "si el poder civil tiene facultad para exijir de los pueblos obediencia á leyes escritas en un idioma que ignoran los habitantes de dichos pueblos."

4. Que se pasen á la comision las iniciativas hechas por el Gobierno á fin de que una seccion de ella, se ocupe de revisarlas, y tambien para que puedan dar luz sobre algunos particulares.

5. Que tan pronto como se reuna la lejislatura, se le presenten los trabajos de esta comision como medio que puede contribuir á facilitar sus resoluciones.

Guatemala Diciembre 18 de 1837.

Ciudadano Comandante jeneral de operaciones.—En este momento se ha informado al Gobierno de que los facciosos han asaltado en el Corral de piedra las cargas de efectos de este comercio que en número considerable caminaban para la feria de Esquipulas; y dispondrá U. que sin pérdida de tiempo salga el Escuadron

permanente y toda la fuerza de infanteria disponible en persecucion de los facciosos, y á efecto de que se recobren los intereses de que se han apoderado, y se devuelvan á sus respectivos dueños, conservándose entre tanto con toda seguridad.

Como la caballada de dicho Escuadron se encuentra en mal estado y no ha podido lograrse de los hacendados proporcionen algunos caballos para hacer uso de ellos en este indispensable servicio, á pesar de habérseles asegurado que se les devolverian luego que no fueran necesarios, y de haberme interesado á este propósito personalmente, podràn pedirse prestados en las haciendas del tránsito los que vayan necesitando en lugar de los del Escuadron que estuvieren inutilizados, dejando recibo y previniéndose al comandante se devuelvan oportunamente á sus respectivos dueños.

A efecto de que pueda reunirse la mayor fuerza posible contra los facciosos que se asegura estar reunidos en aquellos parajes, se comunica órden ahora mismo al comandante de la segunda division para que de la tropa que se ha mandado poner sobre las armas en la Antigua Guatemala con el fin de hacer este servicio, salgan sin pérdida de momento cien hombres al mando del teniente coronel Carrascosa y bajo las órdenes de U., advirtiéndole como lo hago que se sitúe en Fraijanes para que allí reciba las que U. tenga á bien comunicarle segun el plan de operaciones que U. adoptare para obrar con toda esta fuerza y la de Acasaguastlan y Chiquimula reunidas.

D. U. L. Guatemala Dbre. 26 de 837.

Zebadua.

Al Comandante general de la 2.ª Division.—Ahora que son las nueve de la noche se han presentado al Gobierno varios comerciantes á informarle que las cargas de efectos mercantiles que remitian para la feria de Esquipulas han sido interceptadas y robadas por los facciosos, y ascsinado á varios de los conductores en el Corral de Piedra y sus inmediaciones.

El Gobierno que no debe negar la proteccion que exije el derecho de propiedad, ha dispuesto que sin pérdida de tiempo salga el Escuadron permanente y la fuerza de infanteria disponible en persecucion de los facciosos y se recobre la propiedad usurpada, y que inmediatamente salgan de esa ciudad cien hombres de la fuerza que se mantiene sobre las armas para hacer este servicio á las órdenes del teniente coronel Manuel Carrascosa y que se sitúe en Fraijanes donde recibirá las del comandante de operaciones, á efecto de que ambas fuerzas con las que deberán tambien marchar de Acasaguastlan y Chiquimula obren en combinacion sobre los facciosos.

El Gobierno espera que U. con la actividad y celo que le son propios hará que esta órden tenga su mas puntual cumplimiento, esperándose con el oficial conductor de esta la contestacion del dia y hora de la salida de dicha fuerza para que sirva de gobierno á las operaciones que deberá dictar el Comandante jeneral.

D. U. L. Guatemala Dbre. 26 de 837.

Zebadua.

El 26 del corriente en la noche varios individuos del comercio ocurrieron al Gobierno á informarle de que los facciosos de Sta. Rosa habian interceptado y robado las cargas de efectos mercantiles que caminaban para la feria de Esquipulas. El Gobierno dictó inmediatamente las órdenes, que se publican para inteligencia del público. Se aseguró entonces que todas las cargas pertenecientes á distintos sugetos habian sido tomadas, pero por noticias posteriores se asegura que ha habido exageracion en los primeros avisos que se recibieron y que el robo no ha sido general como se suponia.

Muchos dias antes el Srio. de la guerra se habia estado ocupando en que el escuadron de caballeria se pusiese en estado de hacer un servicio efectivo. La caballada está inutilizada y para reponerla con prontitud comisionó á los CC. Jorge Ponce y Pedro Lara para que por una suscripcion voluntaria de los hacendados se prestasen los caballos que cada uno pudiese proporcionar, con calidad de devolverlos, y el resultado fué el de no lograrse el fin propuesto.

Entónces se le dirigió la exitacion que se publica para que concurriesen á la casa del Srio. de la guerra á arreglar este negocio como de particular interes de los hacendados. No concurrieron mas que tres individuos, y los que se han prestado á hacer este servicio son los nombres que llevan al márjen el número de caballos porque se suscribieron. De los demas unos se han negado, otros han dicho que no tienen caballos y no ha faltado quien agregue que se los vayan á pedir á Carrera.

El que suscribe suplica á los señores de esta lista se sirvan concurrir á su casa esta tarde á las cuatro para fijar el núm. de caballos que podrán prestar, y dar la órden para que se entreguen al coman-

dante á su tránsito por cada hacienda.

2 El Padre Herrarte.
La señora M. Manuela Arrivillaga.
4 Fraijanes, de Tejada y Lara.
Juan Bautista Asturias.
4 Ramon Palacios.
Francisco Arrivillaga.
8 Jorje Ponce. La Vega.
José y Fernando Orantes.
Romeros de Corral de piedra.
Leocadio Asturias de Palencia.
10 Antonio Taboada, las Monjas.
10 José Nájera, del Sitio.
Oliver, Coatepeque.
Miguel Asturias, el Soyate.
La viuda del Sr. Valle.
Don Pedro Orantes, el Jute.
La hacienda que fué de Solivera.

Guatemala Dbre. 24 de 837.
M. Zebadua.

La publicidad de las votaciones hace ver à los pueblos como desempeñan los electores las funciones que les encomiendan. Lo fuí ayer por el distrito de Escuintla, y para satisfaccion de mis comitentes publico mis votos.

Para tres diputados federales sufragué:
1.° C. Lic. José Miguel Saravia.
2.° C. Mariano Galvez Irungaray.
3.° C. Mariano Arroyo.

Para dos á la Asamblea del Estado.
1.° Por el C. Dr. Antonio Larrazabal.
2.° Por el C. Carlos Salazar.

Guatemala Dbre. 29 de 1837.
J. J. de Gorriz.

Noticias estranjeras.

Tenemos á la vista periódicos de Nueva York que alcanzan hasta el 23 del pasado noviembre.

En el Herald de la misma fecha se encuentra una carta de Washington del 16, que dá una idea del estado en que se encuentra el Gabinete de los Estados Unidos. Se inserta en seguida la carta fielmente traducida.

Nos hallamos en una situacion muy notable. Nunca he visto al Presidente Van Buren en tanta desdicha como parece que está ahora. Algunos dias despues que recibió la noticia de que su partido perdió las elecciones de Nueva York, no ha permitido acercarse ninguno á la casa presidencial, sino es á los Ministros. Todo está en completa confusion con respecto al próximo mensaje. Ningun punto se ha fijado hasta ahora. Forsigth, Woodbury y Dickerson han caido en su desgracia. Van Buren está determinado á mudar el Ministerio. No se cuando, pero ello sucederá. Los últimos rumores sobre el modo con que se efectuará el cambio, son equìvocos. Antes de las elecciones el Presidente estaba alegre, muy amable y muy satisfecho de su Gabinete. La mudanza probablemente tendrá lugar despues que el Congreso próximo abra sus sesiones. He averiguado un hecho importante y cierto, y es, que Butler, Poinsett y Kendall permanecerán en el gabinete; todos los demas serán despedidos. No creo que este cambio sea popular, pero se asegura con certeza que Rives de Virginia llenará como Ministro de Estado el puesto de Forsigth. Se supone que este nombramiento conciliará á los conservadores disgustados, y que ocasionará una reaccion favorable al Presidente. No he oido que se haya pensado en Talmadge de Nueva York. El retener á Kendall será perjudicial á los conservadores, pues á él le atribuyen todas sus dificultades; pero cosa estraña, Van Buren sin duda alguna está encaprichado con este hombre. Una de las cosas mas temibles para VanBuren sin duda alguna es el conocimiento de que sus antiguos amigos de Albany lo han abandonado en secreto. Croswell y compañia han especulado con locura por los últimos dos años, y se cree perderan entre los confederados millon y medio de pesos; la política del Sr. Kendall ha producido esto, y de alli la gran disolucion del partido.

En Filadelfia hay una gran consternacion. Mr. Van Buren recibió cartas de los oficiales del Gobierno y otros, suplicándole tomase una nueva y orijinal posicion. Wolf, Mahlenburg y otros han firmado esta súplica, y aseguran que tan pronto como haya otro plan nuevo, tendrán una gran junta en Filadelfia, y aparececeran en su favor. Aseguran positivamente que la próxima eleccion de Gobernador de Pensilvania se perderá, si la cuestion del divorcio entre el banco y el Estado no se abandona, y se adopta un nuevo plan. Se crée que esto se ha de hacer, y si no, prontamente seguirá toda la Union á N. York. En todo esto, sin embargo hay mucha incertidumbre. El Presidente trabaja muchísimo y en secreto. Nunca he visto mas ruido en los parajes mas secretos de los gabinetes alto y bajo. Ayer fui presentado por la primera vez á Kendall, su fisonomia es muy singular, y tiene toda la apariencia de un Robespierre ú Olivero Le Dain. Tuve con él una conversacion bien larga que escribiré á U. en mi próxima. Felix Grundy visita mucho

en privado al Presidente. El le dió la noticia de las elecciones de esa ciudad, y piensa que el Herald (diario) le hizo al partido mucho mal, á consecuencia del estraño y nunca visto sesgo que le dió á la cosa. Van Buren dijo: „*Bennett* (Editor) *es hombre de talento pero pícaro*." Cambreleng ha escrito al Presidente que no puede presentarse para candidato en las próximas elecciones, que ya no quiere serlo" Parece que aspira á la colecturia, pero Van Buren dice: „no piense U. en tal oficio. Hay muchas y fuertes solicitudes en favor de Wm. S. Coe, y Mr. Vanderpool, pero dudo que ninguno la obtenga. Hay mucha disposicion para conciliar á los conservativos, y B. Birdsall, Preserved Fish y Gideon Lee tienen la mejor suerte. Cambreleng entiendo que lo mandarán á Francia la primavera próxima, y le aconsejó comienze á tomar lecciones de frances.— Se proyecta un cambio general en todos los departamentos, y en todos los empleos del pais. Se asegura que una mitad de la aduana votó por los Wighs en Nueva York, se apuntan sus nombres aprisa, y todos los empleados, aun los neutrales perderan su oficio en ménos de un año. El Presidente está determinado á pelear con furia por retener el poder, y Kendall estará con él hta. el fin. Cual sea su nueva posicion abandonando el proyecto de Subsecretaria no lo sé. ¿Por qué no introduce Van Buren en el Congreso un nuevo banco Nacional como lo hizo otra vez *con el fondo de seguridad*?" Qué busque quien le escriba un panfleto sobre el particular, y lo mande al Congreso diciendo: „Remito el siguiente proyecto para la consideracion del Congreso." Creo que si M. Van Buren adopta algun plan será el de su conciudadano Brown. Este es un nuevo y plausible proyecto, y nunca se ha probado. Como los planes del gabinete se vayan desarrollando iré escribiendo á U. No temo me descubra aqui nadie, soy invisible, intocable, y de U.—Raynal.

LA NUEVA ERA

Guatemala Diciembre 30 *de* 1837.

La administracion de justicia es una de las primeras necesidades de los pueblos, porque de ella depende en su mayor parte la seguridad individual, y la proteccion efectiva á la propiedad Sin la una y sin la otra, la sociedad se convierte en un cahos. y la riqueza pública se destruye; los hombres quedan reducidos á la desdicha, el vicio se sobrepone á la virtud, y la moralidad vá insensiblemente desapareciendo de los pueblos.

Debe considerarse la administracion de justicia como parte esencial del Gobierno en una república, entendiendo la palabra gobierno en toda su estension. A los tribunales corresponde la aplicacion de las leyes en los casos particulares, y esta aplicacion práctica es la que castiga el crímen cometido, mantiene á cada uno en posesion de lo que lejitimamente le pertenece, y refrena las malas inclinaciones de los hombres.

Cuando por omision ó indolencia de los majistrados los delitos quedan impunes, ó la secuela de los pleitos se eterniza, no solo se perjudica en esto a los hombres individualmente, sino tambien á la sociedad entera, porque las leyes no siendo ejecutadas con oportunidad pierden su fuerza moral, la autoridad cae en descrédito, y los funcionarios en quien está depositada léjos de conciliarse el respeto de sus conciudadanos se hacen mas bien acreedores á su desprecio.

Al escribir este artículo no se intenta llamar la atencion del público á ningun hecho particular de tiempos atrazados, por que si fuese á hacerse una enumeracion exacta de todos los que merecen justamente censura, no bastarian muchas hojas de papel para el largo catálogo de ellos. Si hemos comenzado una Era nueva, si esta ha de ser la del reinado de la Constitucion y las leyes, es menester que su imperio se haga conocer en los tribunales. Todos los dias se presentarán casos en que los jueces deben acreditar que vivimos en otro tiempo, ya por su dedicacion asidua á desempeñar las obligaciones que tienen á su cargo; como tambien por la rectitud de los fallos que pronuncien.

Nada será mas satisfactorio que poder ofrecer al público en este periódico testimonios positivos de la dedicacion y rectitud con que se administra la justicia; y en este concepto es de desear que los jueces en obsequio de su propio deber, y de su honor mismo, activen el despacho de las causas y negocios que pendan en sus tribunales. Nosotros llamamos la atencion sobre la suerte de los infelices, acusados, con la larga demora de sus procesos; si de ellos resultan inocentes sufren una vejacion y una pena indebida, y si culpados un castigo mayor del que les impone la ley.

Guatemala: Imprenta del Gobierno.